

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 -COLON (BS.AS.)

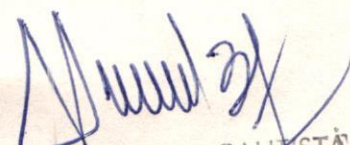
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nro.1073:

ARTICULO 1ro.- Refréndase el Decreto nro.4.751, Nro. de orden 6.090 bis del Departamento Ejecutivo en el cual se autorizó una bonificación no remunerativa para el Personal Municipal de Ocho Mil Australes (A 8.000) según lo establecido por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto Nro.157/89.

ARTICULO 2do.- De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 27 de Julio de 1989 .-


JUAN MANUEL CALISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE